

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

### SEGUNDA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción III, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron tres actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de auxiliares de diagnóstico para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 19 de julio de 2019 el Comité Técnico Específico de Auxiliares de Diagnóstico de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

#### SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

#### INCLUSIONES

#### REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS

Clave	Descripción	Especialidad o Servicio	Función
080.784.8155	Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma.  Incluye reactivos controles y calibradores kappa.  Para 100 pruebas  RTC	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple

Clave	Descripción	Especialidad o Servicio	Función
080.784.8163	<p>Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma.</p> <p>Incluye reactivos controles y calibradores lambda.</p> <p>Para 100 pruebas</p> <p>RTC</p>	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple

México, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

#### **CUARTA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción IV, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron cuatro actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de auxiliares de diagnóstico para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión extraordinaria del 01 de octubre de 2019 el Comité Técnico Específico de Instrumental y Equipo Médico de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

**CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO**

**Modificaciones**

<b>UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128 CORTES)</b>		
<b>CLAVE CUADRO BÁSICO</b>	<b>531.341.0770</b>	
<b>ESPECIALIDAD (ES)</b>	Médicas y quirúrgicas	
<b>SERVICIO(S)</b>	Imagenología	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	1.- Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360° a 0.375 segundos o menor aplicable a todas las regiones del cuerpo.	
	2.- Número de detectores físicos: 128 o mayor	
	3.- Gantry	3.1.- Angulación $\pm 30^\circ$ o menor.
		3.2.- Apertura de 70 cm. o mayor
		3.3.- Sistema de intercomunicación con el paciente.
		3.4.- Pantalla integrada que despliegue kV, mA, indicador de radiación, tiempo, posición de la mesa y frecuencia cardiaca
	4.- Detector	4.1.- Reconstrucción del campo de visión estándar de 50 cm o mayor.
		4.2.- Con un espesor de corte de 0.625 mm o menor.
		4.3.- Tiempo de rotación estándar para un giro de 360° de 0.375 segundos o menor
		4.4.- Cobertura en el eje Z (ancho del detector) de 60 mm o mayor
	5.- Mesa de paciente	5.1.- Capacidad de carga de 200 kg o mayor.
		5.2.- Posicionamiento en dos ejes (vertical y horizontal).
		5.3.- Posicionamiento en eje vertical con altura mínima de 65 cm o menor.
		5.4.- Que permita escanear una longitud de 165 cm o mayor.
		5.5.- Alineación en 3 ejes (con láser).
		5.6.- Pitch o factor Pitch en el intervalo de 0.570 o menor a 1.4 o mayor.
		5.7.- Con control de movimiento en el Gantry y desde la estación de adquisición.
6.- Sistema de Rayos X	6.1.- Uno o dos tubos de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor	
	6.2.- Generador de rayos X con una potencia de salida de 70 kW o mayor.	
	6.3.- Rango de voltaje de 70 kV como mínimo a 135 kV o mayor	
	6.4.- Rango de corriente de 10 mA como mínimo a 600 mA o mayor	

	<p>7.- Procesamiento de imagen</p>	<p>7.1.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 24 (fps) imágenes por segundo o mayor.</p> <p>7.2.- Matriz de adquisición 512x512 o mayor.</p> <p>7.3.- Resolución espacial con un mínimo de 17 (lp/cm) o mayor a 0% MTF.</p> <p>7.4.- Máxima velocidad para cortes submilimétricos de 137 (mm/s) o mayor.</p> <p>7.5.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.</p> <p>7.6.- Herramientas básicas: zoom, rotación, imagen espejar o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes.</p> <p>7.7.- Reconstrucción de imágenes multiplanares (MPR) en tiempo real.</p> <p>7.8.- Reconstrucción de imagen en Máxima Intensidad de Proyección (MIP) y Mínima Intensidad de Proyección (MinIP).</p>					
	<p>8.- Protocolos de TC</p>	<p>8.1.- Protocolos de exploración específicos con bajas dosis de radiación para pacientes pediátricos y adultos.</p> <p>8.2.- Despliegue en pantalla del índice de dosis de tomografía (CTDI) expresada en mGray y producto de dosis por la longitud (DLP).</p> <p>8.3.- Adquisición de aplicaciones cardiacas mediante sincronización de ECG, permitiendo realizar estudios con calidad diagnóstica.</p> <table border="1" data-bbox="737 898 1385 1031"> <tr> <td data-bbox="737 898 997 1031"> <p>8.4.- Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación.</p> </td> <td data-bbox="997 898 1385 1031"> <p>8.4.1.- De acuerdo a la región anatómica.</p> <p>8.4.2.- Basado en la sincronización con el ECG.</p> </td> </tr> </table> <p>8.5.- Algoritmos de reconstrucción por modelaje para equipos mayores a 128 detectores.</p> <p>8.6.- Algoritmos de reconstrucción para supresión de ruido causado por metales.</p> <p>8.7.- Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento.</p> <p>8.8.- Tecnología que permita la reducción de dosis innecesaria (efecto sobre-escaneo).</p> <p>8.9.- Programa de administración de dosis.</p> <p>8.10.- Seguimiento y monitoreo automático del bolo de medio de contraste.</p> <p>8.11.- Software para fluoro CT.</p>	<p>8.4.- Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación.</p>	<p>8.4.1.- De acuerdo a la región anatómica.</p> <p>8.4.2.- Basado en la sincronización con el ECG.</p>			
<p>8.4.- Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación.</p>	<p>8.4.1.- De acuerdo a la región anatómica.</p> <p>8.4.2.- Basado en la sincronización con el ECG.</p>						
	<p>9.- Estación de adquisición</p>	<p>9.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.</p> <p>9.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.</p> <p>9.3.- Quemador de CD o DVD.</p> <p>9.4.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.</p> <p>9.5.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.</p> <table border="1" data-bbox="737 1766 1385 1917"> <tr> <td data-bbox="737 1766 997 1917" rowspan="4"> <p>9.6.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:</p> </td> <td data-bbox="997 1766 1385 1801"> <p>9.6.1.- DICOM Print</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="997 1801 1385 1837"> <p>9.6.2.- DICOM Send</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="997 1837 1385 1873"> <p>9.6.3.- DICOM Storage</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="997 1873 1385 1917"> <p>9.6.4.- DICOM Storage Commitment</p> </td> </tr> </table>	<p>9.6.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:</p>	<p>9.6.1.- DICOM Print</p>	<p>9.6.2.- DICOM Send</p>	<p>9.6.3.- DICOM Storage</p>	<p>9.6.4.- DICOM Storage Commitment</p>
<p>9.6.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:</p>	<p>9.6.1.- DICOM Print</p>						
	<p>9.6.2.- DICOM Send</p>						
	<p>9.6.3.- DICOM Storage</p>						
	<p>9.6.4.- DICOM Storage Commitment</p>						

			9.6.5.- DICOM Worklist	
			9.6.6.- DICOM Verification	
			9.6.7.- DICOM Media Storage	
			9.6.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	
		9.7.- Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo		
10.- Estación de procesamiento multimodal	10.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.			
	10.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de al menos 2 Tb.			
	10.3.- Memoria RAM mínimo de 32 Gb.			
	10.4.- Con capacidad de almacenar en CD o DVD.			
	10.5.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.			
	10.6.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.			
	10.7.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:	10.6.1.- DICOM Print		
		10.6.2.- DICOM Send		
		10.6.3.- DICOM Storage		
		10.6.4.- DICOM Storage Commitment		
		10.6.5.- DICOM Worklist		
		10.6.6.- DICOM Verification		
		10.6.7.- DICOM Media Storage		
		10.6.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).		
	10.8.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.			
	10.9.- Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 20 minutos para el equipo de cómputo			
	11.- Software de aplicaciones clínicas y funcionales.	11.1.- Análisis vascular avanzando (reconstrucción tridimensional y medición de calibre para cálculo de estenosis).		
		11.2.- Remoción automatizada de estructuras óseas.		
		11.3.- Perfusión multi órgano.		
		11.4.- Densitometría ósea.		
11.5.- Endoscopía virtual				
11.6.- Software específico para colonoscopia virtual.				
11.7.- Software para análisis de volumen pulmonar.				
11.8.- Análisis de nódulo pulmonar.				
11.9.- Software para oncología o tumores.				
11.10.- Software para análisis de volumetría hepática.				
11.11.- Software para análisis cardiológico estructural, volumétrico, fracción de expulsión y funcional de las cavidades cardiacas.				
11.12.- Software para análisis mediante la separación de materiales como calcio, yodo y otras.				
11.13.- Software score de calcio.				
11.14.- Valoración espacial de corazón en 4D o 3D en tiempo real.				
11.15.- Fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, angiografía y medicina nuclear.				

<b>ACCESORIOS</b> Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía.
	Juego de fantasmas para control de calidad.
	Accesorios para posicionamiento (acrílico) de estudios tomográficos tamaño adulto y pediátrico.
	Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos.
	Fluoro CT (hardware dentro de la sala de exploración).
	Dos cámaras de circuito cerrado para la vigilancia del paciente.
<b>ACCESORIOS OPCIONALES</b> Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Chalecos plomados, anteojos, guantes, collarines y protectores gonadales para protección radiológica.
<b>CONSUMIBLES</b> Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Jeringa para el inyector de medio de contraste.
	Medio de contraste.
	Discos CD-R o DVD.
<b>REFACCIONES</b>	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo
<b>MANTENIMIENTO</b>	Preventivo. Póliza de garantía de al menos un año
	Correctivo por personal calificado
<b>INSTALACIÓN</b>	Eléctrica, 60 Hz, tres fases
	Aire acondicionado
	Cumplir con las dimensiones mínimas recomendadas por el fabricante

México, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.